ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Cartagena, a los 24 días del mes de septiembre de 2026, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 008 de 2026 – FRR, cuyo objeto es: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Municipal de Magangue (Bolivar)", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43626 del 12 de agosto de 2026 y previas siguientes consideraciones:

Que, el día 16 de septiembre de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 008 de 2026 – FRR, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones, y manifestación de limitar el proceso a MiPymes decir, hasta las 5:00 PM del día 15 de septiembre de 2026, no se recibieron observaciones al proceso.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MiPymes, es decir, hasta las 5:00 PM del día 15 de septiembre de 2026, se recibieron por la plataforma Secop II, dos (2) mensajes de solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, por parte de CONTRUTECNI LTDA Y PI DELTA PHI INGENIERIA S.A.S., la cual fue atendida oportunamente el día 18 de septiembre de 2026 en la plataforma del SECOP II.

Que, el proceso de mínima cuantía No. 008 de 2026 – FRR, se limitó a MiPymes Nacional.

Que, en la fecha señalada, es decir, hasta las 2:00 P.M del día 21 de septiembre de 2026, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo 10 ofertas por parte de los oferentes.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las ofertas:

ORDEN	RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	FECHA	HORA
1	CONSTRUC-SION S.A.S.	$ 7.360.732	21/09/2026	10:25 a. m.
2	JUAN JOSE TABERA SABOGAL	$ 8.681.590	21/09/2026	1:47 p. m.
3	CONSTRUTECNI LTDA	$ 8.999.326	21/09/2026	12:22 p. m.

4	CONSTRUCTORA LSHG S.A.S	$ 9.375.291	18/09/2026	2:19 p. m.
5	GRUPO BARCELO INGENIERIA SAS	$ 9.477.826	21/09/2026	1:30 p. m.
6	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 9.907.221	21/09/2026	1:29 p. m.
7	PARC TECH AND SERVICE S.A.S	$ 10.041.498	21/09/2026	12:24 p. m.
8	JUAMMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 10.063.750	19/09/2026	7:20 p. m.
9	PI DELTA PHI INGENIERIA S.A.S	$ 10.091.331	21/09/2026	8:59 a. m.
10	GRUPO EJECUTIVO CONSTRUIR S.A.S	$ 10.941.314	21/09/2026	1:24 p. m.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.15.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Técnico económico, jurídico, procedió a Evaluar la propuesta con el menor precio presentada por el oferente **CONTRUC-SION S.A.S**., con **NIT 901197021-9** por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ $ 7.360. 732.oo)** M/CTE, incluido AIU e IVA sobre la Utilidad. El comité evaluador requirió a la empresa **CONTRUC-SION S.A.S**., el día 23 de septiembre de 2026, solicitando la justificación técnica, financiera, económica y operativa que sustente la viabilidad de la oferta presentada, que permita establecer que el mismo garantiza el cabal cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del eventual contrato.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso, el oferente CONTRUC-SION S.A.S, allegó documentos soporte al requerimiento solicitado.

Que, el Comité Evaluador Jurídico, determino que el oferente CONTRUC-SION S.A.S, cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública FRR No 008 de 2026, por lo cual fue habilitado jurídicamente.

Que, el Comité Evaluador Técnico – Económico, determino que el oferente CONTRUC-SION S.A.S., cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública FRR No 008 de 2026, por lo cual fue habilitado.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibió observación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II,

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Que, por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, los Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Bolivar, en su calidad de ordenadores del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en los Informes de Evaluación y acepta la oferta presentada por el Oferente CONTRUC-SION S.A.S, en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública FRR No. 008 de 2026 ";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA	CONTRUC-SION S.A.S., NIT 901197021-9
TIPO	CONTRATO DE OBRAS
OBJETO	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE (BOLIVAR)".
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE BOLIVAR Y EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES DESIGNARÁ UN APOYO PARA TAL SUPERVISIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 Y EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011. EL SUPERVISOR DEBERÁ REGIRSE POR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FRR Y LA GUÍA DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ $ 7.360. 732.oo) M/CTE, incluido AIU e IVA sobre la Utilidad.

En constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T y C, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA- ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ

Delegados Departamentales del Registrador Nacional –Bolívar

Proyectó: Willan Gustavo de Oro Lora - Oficina Administrativa y Financiera
Revisó: Shirley Ramirez Varela– Oficina Jurídica